

LA EDUCACIÓN DURANTE LA II REPÚBLICA (1931– 1936)

INTRODUCCIÓN

La II República comienza en 1931–1936, posterior a la Dictadura de Primo de Rivera, la cual despierta la conciencia social para cambiar el gobierno existente. Esto se pone de manifiesto por primera vez el 12 de Abril de 1931, cuando se lleva a cabo un referéndum acerca del sistema de España, preguntando a los ciudadanos qué preferían, si la República o la Monarquía. Después de realizarse manifestaciones en pro de la República, finalmente ganaron los republicanos y la II República se instauró el 14 de Abril de 1931.

La Constitución de 1931 fue aprobada en Diciembre de ese mismo año y sus tres grandes temas serían:

- Religión
- Autonomía
- Propiedad

En ella, se definía a España como *una república democrática de trabajadores de todas las clases*, en definitiva, la República tendría en cuenta a todos los ciudadanos. En relación la *autonomía*, la República se constituye en un estado integral compatible con la autonomía de municipios y regiones. En cuanto al tema de la *religión* hubo un gran conflicto, puesto que algunos grupos políticos defendían su prohibición y otros su permanencia y funciones de las órdenes religiosas existentes. Sin embargo, la Constitución habla de la inexistencia de una religión oficial. Los sistemas políticos se sirven de los sistemas nacionales de educación para transmitir sus ideas, ya que no hay ningún sistema neutral.

Fue el siglo de oro de la pedagogía y la educación porque apostaron por la educación, aunque supuso un periodo de luces y sombras.

Las **fuentes ideológicas o influencias** con las que se nutre la II Republica son:

- Liberalismo español de los valores de la Constitución de 1812.
- Socialismo histórico: valores socialistas
- Institución Libre de Enseñanza (ILE) nacida en 1876. De aquí se extraerá el fundamento pedagógico.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA II REPÚBLICA

Los primeros **decretos o principios** aprobados en la II Republica fueron:

- *Bilingüismo*: se defiende o reivindica desde Cataluña. Se expresará en un Decreto de 1931 en el que se reconoce la existencia de distintas lenguas. El Decreto dice, que en el caso catalán, la enseñanza se practicará en lengua materna hasta los 8 años en la escuela, bien castellano o bien catalán.
- *Reorganización del Consejo de Instrucción Pública*, cuyo presidente fue Miguel de Unamuno (rector).
- *La enseñanza religiosa*: este tema se plasmará publicando un decreto sobre congregaciones y confesiones religiosas. Éste, regula y suprime la obligatoriedad de la enseñanza de la religión, basándose en la libertad religiosa, libertad a la conciencia del niño y del maestro.
- *Creación de las Misiones Pedagógicas*. Supondría una continuación de la idea de la ILE llamada la extensión universitaria y el objetivo era extender la cultura general o modernización docente, la educación en aldeas, villas y lugares que lo necesiten, fundamentalmente en población rural y la educación ciudadana.
- *La atención a la escuela primaria*, ya que se pensaba que era la piedra angular de la educación. Se propusieron la construcción de 27.000 escuelas (el reto más importante) para escolarizar al millón de niños que no asistían a la escuela ya que en aquel momento no había. La creación se haría a través de un Plan

quinquenal:

1º año: 7.000 escuelas

2º año: 5.000 escuelas

3º año: 5.000 escuelas

4º año: 5.000 escuelas

5º año: 5.000 escuelas

El problema fue que necesitaban financiación, cerca de 400 millones de pesetas a través de la deuda pública. Hay que darse cuenta de que en este momento hay una recesión económica (el crack del 29). Al final, no se construyeron las escuelas que se pensaban.

- Se intenta dotar de una ley educativa acorde con el pensamiento de la II República, y Lorenzo Luzuriaga fue quien elaboró el documento con los siguientes **principios básicos**:

- La educación pública debe ser una función esencial del Estado. No obstante, puede delegar en la región, en el municipio siempre que estas entidades justifiquen solvencia económica y cultural. Se acepta la existencia de la enseñanza privada siempre que no persiga fines políticos o partidistas
- La educación pública debe ser laica. La escuela debe dar información sólo sobre la historia de las religiones como otra materia más, con especial referencia a la religión católica. Si los padres lo solicitan, el Estado debería poner los medios oportunos para suministrar esta enseñanza religiosa, pero siempre fuera de la escuela.
- La enseñanza debe ser gratuita, especialmente en la primaria. Para la Universidad se reservará un 25% de matrícula gratuita.
- La educación debe tener un carácter activo y creador, también permanente, dando cursos de perfeccionamiento al profesorado.
- La educación pública debe tener un carácter social, la escuela debe integrarse en la sociedad y por tanto, deberá de haber una mayor conexión entre los padres y la comunidad educativa.
- Defienden la coeducación, es decir, la no separación de sexos o lo que es lo mismo, la educación mixta, donde los niños y niñas deben de formarse juntos conforme a un mismo programa, y esta idea sería aplicable a todos los grados de enseñanza.
- La educación pública constituye un todo unitario, integrado por 3 niveles con comunicación entre ellos:
 - ◊ *Primaria*. Tendría 2 modalidades: voluntaria (4–6 años) y Básica (6–12 años)
 - ◊ *Secundaria*. Consistiría en 2 ciclos: prolongación de primaria (12–15 años) y preparación para cursos universitarios (15–18 años)
 - ◊ *Superior o tramo universitario*

- El *profesorado*. Se necesita que el docente esté convencido del programa pedagógico para que éste no fracase, necesitándose por lo tanto, una concienciación y preparación adecuadas por parte de los maestros.

Durante la II República nos encontramos con dos momentos diferenciados:

- 1931–1933
- 1933–1936

PRIMERA ETAPA: 1931–1933 (BIENIO PROGRESISTA)

En 1931 se regula la Educación de Adultos a través del *Decreto del Patronato de Misiones Pedagógicas*, que supone un gran precedente de la Animación Sociocultural. Los destinatarios serían la gente que habita las zonas más alejadas, desatendidas o deprimidas del territorio español. Tendrían un enfoque educativo, cultural, pero no instructivo ya que se quiere dinamizar la motivación, estímulos o disfrute cultural más que los contenidos p alfabetización en sentido estricto. Su objetivo era difundir la cultura general, la orientación docente y la educación ciudadana en aldeas, villas y lugares con atención especial a la población rural. Las actividades que se llevaban a cabo eran de carácter:

- *Cultural*: bibliotecas populares, lecturas públicas, conferencias sobre temáticas variadas (sanitarias, agrarias), sesiones de cine, etc
- *Social*: reuniones con los responsables de las misiones, conferencias con temática política
- *Socioeducativo*: actividades que tienen conexión directa con elementos de la educación formal, como cursillos de perfeccionamiento para maestros de la zona.

En 1932 se crea la sección de *Pedagogía* en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, lo que supuso la incorporación de estudios pedagógicos a la Universidad. En ese mismo año se aprueba el *Decreto sobre la Inspección de la Primera Enseñanza*, y en ella se percibía a los inspectores como facilitadores de aprendizaje, que pueden y deben orientar a los profesores, y tendrán un perfil técnico-pedagógico. Este decreto supuso una revolución. Se crea también la *Inspección General de Segunda Enseñanza*, en las mismas líneas que la Primaria, pero más adelante en el tiempo. También se aprueba el *Decreto de Inamovilidad de los Inspectores*, ya que antes, cuando molestaba un inspector, se le enviaba a otro lugar. De este modo se propicia que pudieran trabajar con independencia, autonomía y estabilidad para ejercer su profesión y se considera una medida muy importante. Se crean a su vez, las Juntas de Inspectores, para que coordinen esfuerzos.

En 1933 se aprueba la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas*, donde se elimina al estamento eclesiástico de las funciones docentes y al retirarlo, se crea la *Junta de Sustituciones*, lo que significaba, que cuando un profesor no podía acudir a sus clases, le sustituía otro maestro.

Se aprueba una pequeña reforma de la Universidad, donde, entre otras medidas, se toma nota de las reclamaciones de los alumnos y se eliminan los exámenes de cada asignatura. Se crea la Universidad de Verano Internacional de Santander.

SEGUNDA ETAPA: 1933–1936

En esta etapa se observa la aparición de sombras. Las elecciones de 1932 dan el poder a la coalición CEDA de Gil Robles, un partido de derechas. Se produce, por tanto, un giro en la política republicana que influirá en la educación. Es a lo que se denomina *Contrarreforma*, en la que todos los avances que había habido, retroceden, como por ejemplo:

- Disminución del número de alumnos
- Prohibición de la coeducación en escuelas primarias, por lo que, niños y niñas estudian por separado y se pretendió extender a más.
- Supresión de la *Inspección Central de Educación*, argumentando que no había presupuestos para ello.
- Supresión del *Decreto de Inamovilidad de los Inspectores*
- En la Universidad, se suprime la representación estudiantil en los órganos de gobierno.

Sin embargo, no todo resulta negativo, ya que llega al poder Filiberto Villalobos quien retomó la creación de muchas escuelas. Se le debe la confección de los siete cursos de bachillerato.

En 1936 vuelven las elecciones y gana el mismo partido, aunque el 18 de Julio se inicia la Guerra Civil, que terminaría el 1 de Abril de 1939.